Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1754520 469KM-56U1V-EDI1U 2A6E0EC05A2E874B1BE526595496EC5493877CD1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

DECRETO

ASUNTO. – TRIBUNAL SELECCIÓN PINTORES Y/O EMPAPELADORES ACTIVA-T JOVEN.

Resultando resolución de la Delegación Territorial de empleo, empresa y trabajo autónomo en Granada, mediante la que se concede subvención regulada en a la Orden de 11 de agosto de 2026, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para fomentar la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas en el ámbito local, Programa ACTIVA-T JOVEN. (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en adelante BOJA, núm. 193, de 7 de octubre de 2025), del que es beneficiario el Ayuntamiento de Baza.

Resultando, que para la realización del procedimiento selectivo se han elaborado los correspondientes criterios de selección que fueron aprobados por Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 30 de enero de 2026.

Resultando, que para llevar a cabo los correspondientes procedimientos selectivos se hace necesario el nombramiento de unos tribunales.

Considerando, lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Visto lo anterior, en virtud de las facultades que me confiere la vigente ley en materia de régimen local, **RESUELVO:**

1. Nombrar a los miembros del tribunal, el día, hora y lugar de celebración del procedimiento selectivo que serán los siguientes:

Se propone el siguiente Tribunal:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1754520 469KM-56U1V-EDI1U 2A6E0EC05A2E874B1BE52659596EC5493877CD1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1

TRIBUNAL: PINTORES Y/O EMPAPELADORES ACTIVA- T JOVEN.

PRESIDENTE: Purificación Lozano Lozano

Suplente: Francisco J. Martínez López

VOCAL 1: María Teresa Rodríguez Cano

Suplente: Rafael Martinez Sanchez

VOCAL 2: Encarnación Moya Marín

Suplente: Vicente Quiles Suárez

VOCAL 3: María Isabel Sánchez Lorente

Suplente: Juana Carrillo Sánchez

SECRETARIO/A: Mª Isicia Pérez Martínez

Suplente: Antonia Hernández Martínez

Fecha y lugar: Día 11 de agosto de 2026, a las 18,00 horas

Entrada al Parque de la Alameda caseta

Lo manda y firma S.S.ª el Alcalde Presidente, D. Pedro Justo Ramos Martínez, en Baza, a fecha de firma electrónica, de lo que yo, la Secretaria General Acctal., doy fe.

EL ALCALDE — EL SECRETARIO GRAL. ACCTAL.

Fdo. Pedro Justo Ramos Martínez — Fdo. Roberto Navarro Corral.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es